

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL APOYO AL ALUMNADO SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DE FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo 11:00 h del día 26 de enero de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 31 de enero de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 79.560 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,66 puntos

HDN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 79.500 €, lo que supone un 15,07 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,76 puntos

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 79.560 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,66 puntos

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 74.160 €, lo que supone un 20,77 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

AGEFOR Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

HDN

La propuesta aporta un informe de calificaciones de la formadora Ana Isabel Ruiz Gómez sin validez académica oficial. En este sentido, se acuerda requerir aclaración,

solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en dos de las personas formadoras: 15 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

INCLUYE

La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: 30 puntos

RODOIA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
AGEFOR	21,66	10	15	10	30	86,66
HDN	21,76	10	15	15	30	91,76
INCLUYE	21,66	10	15		30	
RODOIA	30	10	15	0	30	85

LOTE 2

La oferta presentada para este lote por parte de la única licitadora, HDN, queda excluida y, en consecuencia, se declara desierto.

LOTE 3

3. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 79.560 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,66 puntos

HDN La oferta presentada para este lote queda excluida.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 79.560 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,66 puntos

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 74.160 €, lo que supone un 20,77 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es de 26,46 %, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 20,77 %, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

Bmax

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos

4. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

AGEFOR Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

HDN

Oferta excluida.

INCLUYE

La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: 30 puntos

RODOIA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
AGEFOR	21,66	10	15	10	30	86,66
HDN	-	-	-	-	-	-
INCLUYE	21,66	10	15		30	
RODOIA	30	10	15	0	30	85

LOTE 4

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

HDN

Presenta su renuncia a la oferta presentada para este lote.

INCLUYE El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 82.600 €, lo que supone un 11,76 % de baja.

La baja ofertada es menor al 15 % por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene una puntuación de 23,51 puntos

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

INCLUYE

La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente de ninguno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en las personas formadoras: puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: 30 puntos



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
Europako Batasunak Finantzatua
NextGenerationEU

RESUMEN PUNTUACIÓN

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
INCLUYE	23,51	10	15		30	
HDN	-	-	-	-	-	-

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

GARCIA
MARTIN
JUAN LUIS
-
33431762C

Firmado
digitalmente por
GARCIA MARTIN
JUAN LUIS -
33431762C
Fecha: 2024.02.02
08:13:25 +01'00'

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

IRIBARREN
GASCA
RAFAEL -
33434000G

Firmado
digitalmente por
IRIBARREN GASCA
RAFAEL -
33434000G
Fecha: 2024.02.01
08:03:16 +01'00'

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ASIAIN
ANSORENA
MARIA DE LA
O -
33444822Q

Firmado
digitalmente por
ASIAIN ANSORENA
MARIA DE LA O -
33444822Q
Fecha: 2024.02.02
09:42:53 +01'00'

MARÍA ASIÁIN ANSORENA

MONTERRUBIO
ARIZNABARRETA
ESTHER - DNI
15996199K

Firmado digitalmente por
MONTERRUBIO ARIZNABARRETA
ESTHER - DNI 15996199K
Fecha: 2024.01.31 22:10:24
+01'00'

ESTHER MONTERRUBIO ARIZNABARRETA